



Acuerdo del órgano de selección de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Facultativos Técnicos Especialistas, Terapia Ocupacional, convocadas por Resolución de 9 de octubre de 2020 del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios (BOA nº 215, 28 de octubre de 2020)

El Órgano de Selección designado por Resolución de 17 de octubre de 2024 del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, para calificar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Facultativos Técnicos Especialistas, Terapia Ocupacional (BOA 28/10/2020), en reunión celebrada el 2 de junio de 2025,

ACUERDA

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en la base 8.2 de la Resolución de 9 de octubre de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Facultativos Técnicos Especialistas, Terapia Ocupacional, una vez concluido el proceso de valoración de los méritos alegados y acreditados por los aspirantes conforme al baremo previsto en la Orden HAP/1861/2018, de 25 de octubre, por la que se establece el baremo de la fase de concurso de los procesos de estabilización del empleo temporal en el ámbito de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, hacer públicas las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que superaron la fase de oposición.

La valoración de los méritos se ha realizado a fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Aragón, es decir, a fecha 28 de octubre de 2020.

El baremo antes mencionado establece, en su apartado a) que la experiencia se valorará con un máximo de 30 puntos y, en su apartado b), que la formación, perfeccionamiento y otros méritos académicos y profesionales se valorará con un máximo de 10 puntos.

En consecuencia, una vez que se ha realizado la valoración de los méritos alegados y acreditados por las personas aspirantes que han superado la fase de oposición, las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso son las siguientes:



APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
SIERRA	CANALS	BEATRIZ PILAR	30,000	10,00	40,000
PEREZ	FAUS	AURORA	16,375	10,00	26,375
LOU	MORENO	ANA CRISTINA	8,250	10,00	18,250
GIL	PARDOS	BELEN	7,250	10,00	17,250
GARCIA	BENITO	SILVIA	3,125	10,00	13,125
BORAU	LACASA	PATRICIA	3,000	10,00	13,000
CARBONELL	GARCIA	ANA ISABEL	2,875	10,00	12,875
HERAS	PEREZ	ANA PILAR	2,500	10,00	12,500
MARTINEZ	SANTAMARIA	ELISA	0,875	10,00	10,875
MAYORAL	MARCOS	BEATRIZ	0,875	10,00	10,875
GRACIA	ALEGRE	SANDRA	0,125	10,00	10,125
CALVO	NICOLAU	ABIGAIL	0	10,00	10,000
HERRERO	REDON	MARTA	0	10,00	10,000
CAMACHO	GONZALEZ	AINHOA PILAR	0	0	0
DE LA FUENTE	UTRILLA	CRISTINA	0	0	0
GONZALEZ	BARRA	ESTHER	0	0	0
RODRIGUEZ	LLORENTE	NOELIA	0	0	0
PARDO	SANZ	MARIA PILAR	0	0	0
MURILLO	PLAZA	SARA	0	0	0

SEGUNDO. - De acuerdo con la base 7.5 de la Resolución de 9 de octubre de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, la presentación de solicitudes relativas a la revisión de exámenes realizados, sólo se admitirán en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a esta publicación.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos, así como para su publicidad.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica
Gema Hereza Garcés
La Secretaria del órgano de selección